

Progreso, 07 de febrero del 2022.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12- " Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Contaduría General de la Intendencia ha establecido los mecanismos administrativos para cuando existe disponibilidad monetaria, y cuando no existe disponibilidad presupuestal.
- 2) Que de acuerdo a documentación presentada por la Tesorería y Resferente Presupuestal, este Municipio se encuentra dentro de lo referido precedentemente, por lo que se debe elaborar el presente acto administrativo para dar la autorización al respecto.

ATENTO a lo precedetemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar al Sr. Alclade a efectuar gastos antes de la finalización del ejercicio sin disponibilidad presupuestal, siempre en cumplimiento de necesecidades y dar cumplimiento del POA 2021.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIORELLA MELO
Concejal

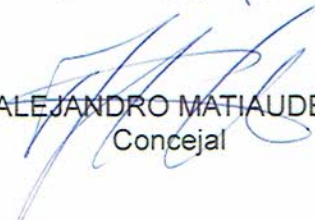
VALERIA ANDRADE
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal
MESTER (Quintero)



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal